



DECRETO EXENTO N° 2.617 .-  
RETIRO, 09 de Agosto de 2018.-

**VISTOS:**

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Sesión N° 61 Ordinaria de fecha 09 de Agosto de 2018 y Certificado N° 122 que aprueba las Bases de la Feria de Artesanos y Pequeños Emprendedores "Fiesta de las Tradiciones Retiro 2018" inserta en la Semana de la Chilenidad;

3° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° La realización de "Semana de la Chilenidad Retiro 2018" en la cual está inserta la Feria de Artesanos y Pequeños Emprendedores Comuna de Retiro "Fiesta de las Tradiciones Retiro 2018" entre los días 14 y 19 de Septiembre de 2018;

**DECRETO:**

1° APRUÉBASE la ordenanza Transitoria que establece las Bases y los Derechos a pagar por participar en la Feria de Artesanos y Pequeños Emprendedores "Fiesta de las Tradiciones Retiro 2018", a saber:

**BASES GENERALES**

**1. Datos Básicos**

Fecha : 14 al 19 de Septiembre de 2018.  
Lugar : Estadio Municipal de Retiro.

Horario : Viernes 14 de 19:00 a 02:00 AM del día siguiente. Sábado 15 de 12 horas a 03 horas del día siguiente, Domingo 16, Lunes 17, Martes 18 de Septiembre de 12.00 a 05.00 horas del día siguiente. Miércoles 19 de setiembre de 12.00 a 24.00 horas.

Participantes : Artesanos y Emprendedores  
Organiza : Ilustre Municipalidad de Retiro.  
Dirección: Avenida Errázuriz N°240  
Fonos : 73-2-620703  
Fax : 73-2-620740

2. Condiciones de participación

2.1.- Los participantes enfocados al arte y artesanía, deben ser auténticos artesanos tradicionales, que cultiven manifestaciones

representaciones de su Arte. No se permite la concurrencia de intermediarios.

2.2.- Se admitirán objetos contenidos por reproducción en serie como así también los productos realizados en materiales o derivados de materias primas catalogados como productos de bazar.

2.2.1 Se admitirán productos o bebidas alcohólicas de origen artesanal, según se señalan a continuación: Chicha, vino pipeño, o preparados derivados de los mencionados, cervezas.

2.2.2 Se admitirán productos de tipo alimenticio típico de la zona central de Chile, según se indica: anticuchos, empanadas, churrascas, sopaipillas, platos preparados, etc.

2.3.- Podrán participar también las manufacturas, manualidades y toda manifestación que pudiendo ser calificadas como expresiones artísticas visuales.

2.4.- Es responsabilidad de todo participante cancelar los derechos municipales, previa regularización en el Servicio de Impuestos Internos de los derechos correspondientes a la instalación en la Feria.

2.5.- Los artesanos y participantes que realicen venta a público deben hacerlo con boleta o cancelar su impuesto en forma particular, liberando al municipio de toda responsabilidad.

2.7.- Para participar en la Feria de Artesanía y de Comercio, los interesados deberán solicitar FICHA DE POSTULACION la que estará disponible a partir del día 17 de Agosto en la Oficina de Cultura de la Dirección de desarrollo Comunitario ubicada en Calle Bombero Muñoz S.N. La fecha de cierre de postulaciones es el día viernes 5 de Septiembre de 2018. Los postulantes seleccionados, serán contactados el día 7 de Septiembre de 2018 vía telefónica y/o correo electrónico. Una vez contactados los expositores seleccionados, deberán retirar la ficha de postulación en el Dpto. de Desarrollo Comunitario y proceder a pagar su permiso en la Unidad de Tesorería Municipal.

2.9.- Con la sola presentación de la Ficha de Postulación implica, el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases.

2.10.- Con la información recepcionada, la comisión, estará en condiciones de seleccionar a los participantes de la Feria.

2.11.- A los participantes seleccionados se les llamará vía telefónica para que presenten todos los documentos en Oficina de Patentes Comerciales.

2.12.- La comisión asignará a los participantes su ubicación según criterio global, organizativo y conceptual del armado de la feria.

DECRETO EXENTO N° 2.617 .-

2.13.- En la eventualidad de que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos

terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será de responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar.

**2.14.- No serán responsabilidad de la organización los accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los artesanos durante el desarrollo de la feria.**

2.15.- En caso de suspensión o aplazamiento de la feria por motivos extraordinarios, desordenes, temporales o cualquier otra eventualidad

que atente el buen desarrollo de la misma, no serán devueltos los montos cancelados ni comprometidos en el pago.

2.16.- El incumplimiento de los plazos establecidos y de los pagos respectivos, libera al Comité Organizador de todo compromiso y responsabilidades en la asignación de los espacios.

2.17.- Será responsabilidad de los participantes considerar gastos adicionales por concepto de traslado y alojamiento durante el periodo de duración de la feria.

2.18.- La feria estará habilitada al público desde el día Viernes 14 de 19:00 PM a 02:00 AM del día siguiente. Sábado 15 de septiembre de 12.00 horas a 03.00 horas del día siguiente, Domingo 16, Lunes 17, Martes 18 de Septiembre de 12.00 a 05.00 horas del día siguiente. Miércoles 19 de setiembre de 12.00 a 00.00 horas.

Los expositores podrán retirar todos sus materiales hasta las 14.00 horas del día Jueves 20 de septiembre de 2018 **impostergablemente**.

2.19.- A los participantes seleccionados se les hará entrega de sus credenciales y del espacio asignado el día jueves 13 de Septiembre, entre las 12.00 y 13 horas en el estadio Municipal de Retiro.

2.20.- Los participantes deberán ocupar el lugar asignado en la fecha y horarios indicados, quienes no se presenten el día 13 de Septiembre entre las 12.00 y 13.00 para recibir su credencial y Stand, perderán su calificación y este espacio será asignado a quienes se encuentren en lista de espera.

2.21.- El responsable y/o titular deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo. **SE SOLICITA QUE, EN CASO DE QUE CADA EXPOSITOR UTILICE MALLA RUSHELL U OTRA SIMILAR PARA COMPLEMENTAR EL CIERRE DEL STAND, ÉSTA SEA DE COLOR NEGRO.**

2.22.- Queda prohibido la instalación de letreros con el nombre de cada Stand. Estos serán proporcionados por la organización a modo de unificar y otorgar mayor orden visual a la Feria.

## DECRETO EXENTO N° 2.617 .-

2.23.- Los expositores al momento del pago de su permiso municipal deberán anexar su pago de impuestos realizado en SII.

2.24 La comisión de selección de los participantes en esta I Fiesta de las Tradiciones Retiro 2018, estará integrada por representantes de la Municipalidad de Retiro (Jefa Dideco, Enc. Organizaciones Comunitarias, Of. Cultura)

### **3. Servicios Provistos**

El comité Organizador Proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

3.1 Mantención general del espacio de uso común (patio de comidas).

3.2 Iluminación General (soquete para ampolleta en cada Stan y conexión a red eléctrica)

3.3 Un Stand cerrado en sus costados y con techo. El cierre posterior es de responsabilidad de cada expositor. Será responsabilidad de cada expositor el mobiliario que instalará dentro del espacio asignado para la ubicación de sus productos, no debiendo sobrepasar las dimensiones del 3 x 3 mts. El expositor no puede extender el espacio asignado hacia el frente, en caso de hacerlo se aplicara una multa al expositor, la que deberá pagar en tesorería municipal y corresponderá a IUTM.

3.4 Limpieza general de áreas comunes.

3.6.- Cada expositor deberá cerrar su stand durante los días de funcionamiento de la Feria con malla, para impedir que se dañe el mismo, como también retirar sus productos diariamente por razones de seguridad e instalarlos al día siguiente. No se responderá por extravíos, robos, daños ocasionados por terceros.

3.7 Se entregará 01 credencial por cada participante.

- Las credenciales son personales e intransferibles y el uso indebido de las mismas faculta a la comisión, a retirarlas y prohibir la entrada a la Exposición a las personas en dichas anormalidades.

3.9 Seguridad general de los módulos durante las horas de funcionamiento de la Feria.

### **4. Obligaciones de los expositores**

4.1 Todas las estipulaciones de las presentes Bases y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio.

DECRETO EXENTO N° 2.617 .-

4.2 Se prohíbe expresamente:

- Producir sonidos de cualquier tipo a juicio de la comisión que resultasen molestos. Está prohibido la instalación de equipos de música, los karaokes, la promoción sonora de ventas del stand.
- Instalar letreros con el nombre del Stand, ya que estos serán proporcionados por la organización.

4.3 Cada participante deberá comunicar a la comisión, cualquier deterioro que pudiera existir en cada uno de los módulos asignados.

4.4 Perderán todos sus derechos y serán retirados de la exposición, todos aquellos participantes que:

- Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Expongan o vendan productos que no hayan sido autorizadas por el jurado de admisión y que sean totalmente diferentes a los manifestados en la ficha de postulación.
- No cumplan con los horarios establecidos en estas Bases y con el reglamento aquí expuesto.
- Asuman actitudes reñidas con la ética y el correcto comportamiento social.

4.5 Todo participante deberá tomar las medidas necesarias, en lo referente a su Cobertura de Salud, ya que la Comisión Organizadora de la Feria de Retiro, no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica, por Ej.: interacción, consultas especializadas, medicamentos, etc.

4.6 Del Pago

Stand Gastronómico, solo comestibles

- Precio del stand participantes Comuna de Retiro	\$25.000.-
- Precio del stand participantes fuera de la Comuna	\$30.000.-
- Precio del carro valor metro lineal (churros u otro)	\$20.000.-

Stand Chicherías

- Precio del stand participantes Comuna de Retiro	\$25.000.-
- Precio del stand participantes fuera de la Comuna	\$30.000.-

Stand Artesanía y artículos comerciales

- Precio del stand participantes Comuna de Retiro	\$20.000.-
- Precio del Stand integrante Agrupación de artesanos de Retiro	\$15.000.-
- Precio del stand participantes fuera de la Comuna	\$25.000.-

DECRETO EXENTO N° 2.617 .-

Sector Parque de Entreteniciones (postulantes de Retiro)

- Precio por juego inflable instalado \$20.000.-  
(energía eléctrica responsabilidad de cada proveedor).
- Precio por Taca Taca \$10.000.- c/u
- Precio por cama elástica \$15.000
- Precio por juego electrónico (energía responsabilidad del proveedor) \$20.000.-
- Precio por cada auto a pedales \$5.000.-
- Precio de cada Juego a participantes de fuera de la Comuna \$25.000.-  
(energía responsabilidad de cada proveedor)
- Fecha de pago : El día 10 al 13 de Septiembre 2018.  
Desde las 8:30 a 15:00 hrs. En Tesorería Municipal
- Modalidad de pago : Al contado en la oficina de Tesorería Municipal.

4.7 Toda solicitud de participación que no registre el pago total del espacio

Solicitado al momento de iniciarse el montaje de la Exposición y Concurso, se le considerara anulada y el solicitante perderá todo derecho a reclamo y como así también los importes abonados a la fecha.

**5. Clausura**

5.1 Los participantes están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos de stand, y devolver al espacio provisto por la comisión organizadora de la Feria en perfectas condiciones antes de las 14:00 hrs. del día Jueves 20 de Septiembre 2018.

5.2 Se recomienda, además, la presencia del artesano o su colaborador, en el stand en los horarios autorizados, para el desarme ya que la seguridad queda bajo total responsabilidad del artesano.

6. Plan de tiempos

ÍTEM	ESPECIFICACION
Materiales que se facilitarán a Stand	Espacio de 3x3 metros con grafica proporcionada por la organización.
Obligación del expositor	Proveer ampolleta de 60 watts LED AHORRO DE ENERGIA, y mobiliario interno
Materiales (mesas, sillas) Stand Feria Gastronómica	Son de responsabilidad de cada expositor Se proveerá de un enchufe y soquete para ampolleta provista por el expositor y deberá ser de ahorro de energía LED.
<b>Importante para expositores Stand Gastronómicos</b>	En caso de fallas en el voltaje eléctrico, es de responsabilidad del expositor <u>desconectar inmediatamente</u> los artefactos eléctricos, de no ser así, NO SE RESPONDERÁ por artefactos que sufran algún desperfecto.
Duración de la feria	Viernes 14 al Miércoles 19 de Septiembre de 2018
Plazo de presentación de ficha de Postulación	Entre el 17 de agosto y el 5 de septiembre de 2018.
Fecha Pago	Entre el 7 y el 13 de Septiembre de 2018
<b>Entrega de Stand y credenciales</b>	Día Jueves 13 de Septiembre entre las 12.00 y 13.00 horas en el Estadio Municipal de Retiro. Si el expositor seleccionado no se presenta en el horario mencionado a recibir su Stand y credencial, perderá el derecho a participar en la Feria, así como los pagos realizados.
Montaje de stand	Viernes 14 de Septiembre a partir de las 14.00 horas.
Ceremonia de inauguración	Sábado 15 de Septiembre a las 17.00 horas.
Horario de la Feria	Viernes 14 de 19:00 a 02:00 AM del día siguiente. Sábado 15 de 12.00 a 03.00 horas del día siguiente, Domingo 16, Lunes 17, Martes 18 de Septiembre de 12.00 a 05.00 horas del día siguiente. Miércoles 19 de setiembre de 12.00 a 24.00 horas.
Desmontaje y retiro de la mercadería	Jueves 20 de Septiembre 2018 hasta las 14.00 hrs. IMPOSTERGABLEMENTE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



OSCAR LARRASAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH BARRA FUENTES  
JEFA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO

CLG/GBT/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
  - ✓ Unidad de Control.
  - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
  - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /